SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA Nº 1821

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Vigésima** primera Fiesta Provincial del Cerdo, llevada a cabo el día 21 de mayo de 2017, en la localidad de Charata, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito. **Martínez Campos**. (2.394-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la XXI Fiesta Provincial del Cerdo, a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 2017, en la Juventud Agraria Cooperativista de Charata, localidad de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la XXI Fiesta Provincial del Cerdo, llevada a cabo el día 21 de mayo de 2017, en la Juventud Agraria Cooperativista de Charata, localidad de la provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

Gilberto O. Alegre. – Luis E. Basterra. – Martín Maquieyra. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Cornelia Schmidt Liermann. – Ricardo A. Spinozzi. – Francisco J. Torroba. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, cree innecesario abundar en más detalles que lo expuesto por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones afectuadas.

Gilberto O. Alegre.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la XXI Fiesta Provincial del Cerdo, a llevarse a cabo el día 21 de mayo, en la Juventud Agraria Cooperativista de Charata, localidad de la provincia del Chaco.

Gustavo J. Martínez Campos.

^{*} Artículo 108 del reglamento.